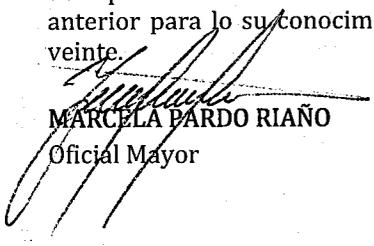


AL DESPACHO informando que a folios 245-248 reposa memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora mediante el cual allega diligencias de envío de citación para notificación personal. Lo anterior para lo su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veinte.


MARCELA PARDO RIAÑO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

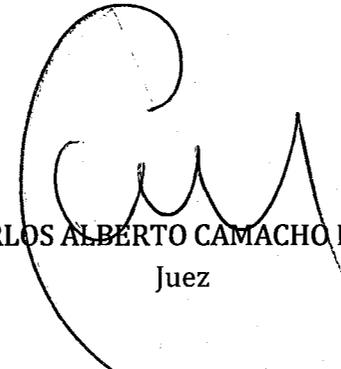
Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veinte

AUTO S -47

Se REQUIERE a la parte actora para que allegue al Despacho el cotejo y la certificación de entrega del citatorio para notificación personal que fue enviado a las demandadas SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS en los términos de que trata el art. 291 del CGP, que consagra *"La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente"*.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la documentación visible a folios 245-248, no da cuenta del cotejo y tampoco del recibido del receptor del correo electrónico y recibido del citatorio remitido a la dirección física.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	
El auto inmediatamente anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. <u>44</u> fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.	
Bucaramanga,	11 MAR 2020
MARY LEONOR REY JAIME Secretaria	